

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



DECRETO EJECUTIVO No. 2
De 2 de Febrero de 2026

Que autoriza el cambio de nombre del Centro Educativo de Lajero Abajo a Centro Educativo Korado Nole Duima, ubicado en la región escolar de la Comarca Ngäbe Bugle, distrito de Nole Duima, corregimiento de Lajero

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 160 de 3 de marzo de 2021 se formalizó la creación del Centro Educativo de Lajero Abajo, ubicado en la región escolar de la Comarca Ngäbe Bugle, distrito de Nole Duima, corregimiento de Lajero;

Que la comunidad educativa del Centro Educativo de Lajero Abajo ha solicitado formalmente el cambio de nombre a Centro Educativo Korado Nole Duima, cuya petición obedece a la existencia de dos planteles dentro de la Comarca Ngäbe Bugle con el mismo nombre, por lo que es necesario y conveniente cambiar el nombre asignado, con lo cual se evitaría las confusiones que afectan la buena marcha de ambos centros educativos;

Que dicha solicitud se fundamenta en la nota de 5 de febrero de 2025, suscrita por la Comunidad Educativa del Centro Educativo de Lajero Abajo. Asimismo, cuenta con la certificación de la Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Lajero de 5 de febrero de 2025, y los avales correspondientes de la Dirección Regional de Educación de la Comarca Ngäbe Buglé y de la Supervisión de la Zona Escolar No. 27, región Nedrini;

Que, adicional a lo anterior, el Departamento de Planificación Integral de la Dirección Regional de la Comarca Ngäbe Buglé emitió el Estudio de Sustentación para la legalización del cambio de nombre del Centro Educativo Lajero Abajo a Centro Educativo Korado Nole Duima; el cual establece que, de mantener la denominación actual, persistiría la confusión con otros centros existentes, tales como el Centro Educativo Lajero (distrito de Besiko) y el Centro Educativo Básico General Lajero Arriba (distrito de Nole Duima); por lo que se recomienda el cambio de nombre para diferenciarlo de los demás planteles de la región;

Que, por lo antes expuesto, se considera procedente atender la solicitud de cambio de denominación del Centro Educativo de Lajero Abajo a Centro Educativo Korado Nole Duima, a fin de optimizar los procesos administrativos y presupuestarios de la institución,

Pág. No. 2
Decreto Ejecutivo No. 2
De 2 de Febrer de 2026

DECRETA:

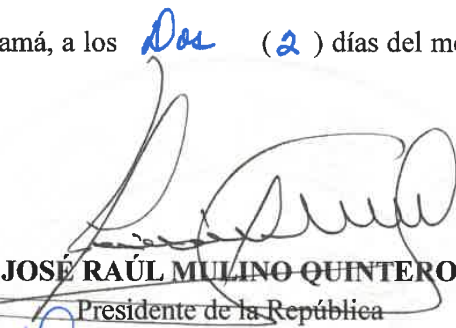
Artículo 1. Autorizar el cambio de nombre del Centro Educativo de Lajero Abajo a Centro Educativo Korado Nole Duima, ubicado en la región escolar de la Comarca Ngäbe Bugle, distrito de Nole Duima, corregimiento de Lajero.

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación; Decreto Ejecutivo No. 160 de 3 de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Do (2) días del mes de Febrer dos mil veintiséis (2026).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


ROBERTO SEVILLANO SHIN
Ministro de Educación, encargado

